

Expediente: **3722/26**

Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ EL 22 S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

90000000000 - EL 22 S.R.L., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 3722/26



H108023366626

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ EL 22 S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 3722/26.

CONCEPCION, 07 de septiembre de 2026.

Ténganse por agregados los comprobantes de pago presentados por el Dr. René Mario Goane (h) correspondiente al Bono Profesional Ley 5233 (N° 388366979 por \$26.000) y a la Tasa por Presentación de Juicio (N° 388366514 por \$7.300), ambos de fecha 01/09/2026; y por cumplimentados los recaudos legales exigidos.

Notifíquese digitalmente al Colegio de Abogados de Tucumán, a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán y a la Dirección General de Rentas de la Provincia, el debido cumplimiento de las citadas obligaciones por parte del letrado interviniente (CUIT N° 20-22414876-4). Notificaciones digitales.RMC

Actuación firmada en fecha 07/09/2026

Certificado digital:

CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.